



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

RES. CM N° 181 /2016

VISTO:

La Actuación N° 19719/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida en el Visto, el Sr. Fiscal General Adjunto interinamente a cargo de la Fiscalía General, Dr. Luis Cevasco, solicita la creación de una Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión y cuatro Oficinas dependiendo de ella.

Que funda este pedido en la necesidad de tomar las medidas necesarias para capacitar e incorporar al personal del Poder Judicial de la Nación, o de cualquier otra Jurisdicción que pase a prestar funciones en el Ministerio Público Fiscal, auditar y controlar la aplicabilidad de los cursos realizados en materia de Derecho Público y Privado en la gestión diaria de las unidades del Ministerio Público Fiscal, realizar estadísticas sobre las capacitaciones realizadas, auditar y controlar el cumplimiento de las capacitaciones realizadas con asistencia económica del Ministerio Público Fiscal y realizar todo tipo de proyectos y actividades tendientes a realizar innovaciones tecnológicas en el Ministerio Público Fiscal.

Que ello, en virtud del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitió al Senado para la transferencia de la Justicia Nacional ordinaria con asiento en la Ciudad al ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que posteriormente, mediante Nota FGA N° 1/16, en respuesta a lo solicitado por la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial mediante Nota SCAGyMJ N° 785/2016, se informó que se realizó la previsión



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

presupuestaria correspondiente y que se definirá la dotación del personal a partir de su implementación.

Que el artículo 22, inciso 5, de la Ley N° 1903 fija las atribuciones de los titulares del Ministerio Público en cuanto a la administración general y financiera y establece: *"Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias"*.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tomó la intervención de su competencia y en la sesión del día 17 de octubre del año en curso resolvió elevar los presentes actuados para la consideración del Plenario.

Que analizada la propuesta, a fin de asegurar una eficaz organización de las dependencias a cargo del Ministerio Público Fiscal y la adecuada consecución de los objetivos planteados, es que corresponde crear la Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión junto con las cuatro Oficinas solicitadas.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la creación de la Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión en el ámbito de la Fiscalía General, con la estructura, misiones y funciones que surgen del Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Ministerio Público Fiscal, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable,

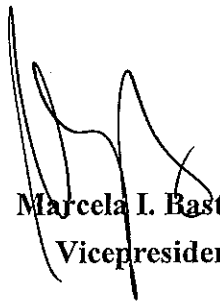


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

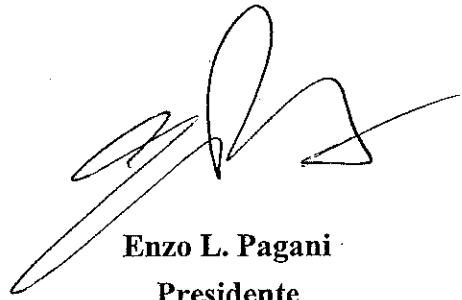
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 101 /2016



Marcela I. Bastera
Vicepresidenta



Enzo L. Pagani
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CM N° 181 /2016- ANEXO

**SECRETARÍA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.**

1) SECRETARÍA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

a) Definición: La Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión dependerá de la Fiscalía General y estará a cargo de un Secretario Judicial.

b) Funciones:

- i. Auditar y Controlar la aplicabilidad de los cursos realizados por el personal en materia de Derecho Público y Privado y su incidencia en la gestión diaria de las unidades del Ministerio Público Fiscal.
- ii. Realizar estadísticas sobre las capacitaciones realizadas.
- iii. Auditar y controlar el cumplimiento de las capacitaciones realizadas con asistencia económica del Ministerio Público Fiscal.
- iv. Definir los procesos de Gestión de Calidad que serán certificados en las áreas jurisdiccionales.

A. OFICINA DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PÚBLICO.

a) Definición: La Oficina de Capacitación en Derecho Público dependerá de la Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión y estará a cargo de un Secretario de Cámara.

b) Funciones:

- i) Confeccionar un programa de capacitación para el personal del Ministerio Público Fiscal en materia de Derecho Público, a fin de garantizar un mejor servicio de justicia al vecino de la Ciudad.
- ii) Coordinación y organización de los cursos en materia de Derecho Público que disponga, como complemento del Centro de Formación Judicial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

- iii) Coordinar con el Centro de Formación Judicial el dictado de cursos de capacitación que resultan de interés para el Ministerio Público Fiscal en materia de Derecho Público.
- iv) Realizar un análisis de los cursos realizados en materia de Derecho Público por el personal y verificar la incidencia en la gestión diaria de las unidades del Ministerio Público Fiscal.

B. OFICINA DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PRIVADO.

a) **Definición:** La Oficina de Capacitación en Derecho Privado dependerá de la Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión y estará a cargo de un Secretario de Cámara.

b) **Funciones:**

- i) Confeccionar un programa de capacitación para el personal del Ministerio Público Fiscal en materia de Derecho Privado, a fin de garantizar un mejor servicio de justicia al vecino de la Ciudad.
- ii) Coordinación y organización de los cursos en materia de Derecho Privado que disponga, como complemento del Centro de Formación Judicial.
- iii) Coordinar con el Centro de Formación Judicial el dictado de cursos de capacitación que resultan de interés para el Ministerio Público Fiscal en materia de Derecho Privado.
- iv) Realizar un análisis de los cursos realizados en materia de Derecho Privado por el personal y verificar la incidencia en la gestión diaria de las unidades del Ministerio Público Fiscal.

C. OFICINA DE INNOVACION Y PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA.

a) **Definición:** La Oficina de Innovación y Planificación Tecnológica dependerá de la Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión y estará a cargo de un Secretario de Cámara.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

b) Funciones:

- i) Proponer y, en su caso coordinar, las medidas necesarias para capacitar e incorporar al personal del Poder Judicial de la Nación, o de cualquier otra jurisdicción, que pase a prestar funciones en el Ministerio Público Fiscal.
- ii) Asistir en el Desarrollo y Administración de una plataforma informática para educación a distancia.
- iii) Capacitación y adiestramiento de tutores en línea.
- iv) Efectuar investigaciones y análisis de pautas y criterios básicos necesarios para mejorar la calidad de la función judicial.
- v) Apoyo para la elaboración de material didáctico para educación a distancia.
- vi) Proponer proyectos, acciones o medidas tendientes a mejorar la calidad en el ejercicio de las competencias del Ministerio Público Fiscal.
- vii) Proponer proyectos, acciones o medidas tendientes a mejorar la calidad en los procesos judiciales y en los procedimientos de gestión del Poder Judicial.
- viii) Asistir en el diseño de instrumentos y herramientas de planificación tecnológica.
- ix) Promover actividades de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales.
- x) Proponer al área pertinente la relación y cooperación con instituciones y organismos especializados vinculados con la Justicia.

D. OFICINA DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE FISCALÍAS.

a) Definición: La Oficina de Sistemas de Seguimiento de Gestión de Fiscalías dependerá de la Secretaría de Control de Capacitación y Seguimiento de Gestión y estará a cargo de un Secretario de Cámara.

b) Funciones:

- i) Definir conjuntamente con los titulares de cada área de Fiscalías los procesos de seguimiento de gestión que se implementarán en el Ministerio Público



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Fiscal.

- ii) Controlar los cambios en los sistemas de gestión para garantizar que todo cambio o desarrollo sea publicado adecuadamente.
- iii) Ejecutar el plan de pruebas de cada uno de los Sistemas de Seguimiento de Gestión en curso y asegurar la calidad de los mismos.
- iv) Documentar los estándares y procedimientos vigentes que acompañan la metodología de cada Sistema de Seguimiento de Gestión.
- v) Gestionar la logística de los cursos de capacitación que se deben brindar y del material a entregar en materia de Control de Calidad.

A handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping strokes.

